

Nº Expediente: 1/12

Objeto: Suministro de productos químicos y material de limpieza a la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

ANTECEDENTES

- I. En fecha 12 de enero de 2012, mediante Resolución de la Presidenta del Consejo de Administración, se inició la presente contratación mediante la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la misma.
- II. En fecha 23 de abril de 2012, tras la tramitación del expediente de licitación mediante el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, se emitió Informe-Propuesta por parte del Comité Asesor de Contratación.

En el mencionado Informe se propuso al Órgano de Contratación por una parte, la exclusión de uno de los licitadores, Musical Rodríguez, S.L., por haber incumplido las condiciones fijadas en los pliegos que rigen la licitación y por otra, la adjudicación del contrato a Comercial Distribuidora Sol, S.L., al considerarse la oferta más ventajosa para la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.

- III. En fecha 24 de abril de 2012, mediante Resolución de la Presidenta del Consejo de Administración, se requirió a Comercial Distribuidora Sol, S.L., para que, en el plazo de 10 días hábiles, aportase la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 16 del PCAP.
- IV. En fecha 30 de abril de 2012, dentro del plazo conferido al efecto, Comercial Distribuidora Sol, S.L., aportó la documentación y garantía requeridas.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**

Primero.- Adjudicar el contrato a Comercial Distribuidora Sol, S.L., por ser la proposición más ventajosa con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas

Ayuntamiento
de MálagaPara la gestión de Residuos
de origen urbano e instalaciones,
que cumplen con los requisitos
del Anexo III del RD 105/2011.SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

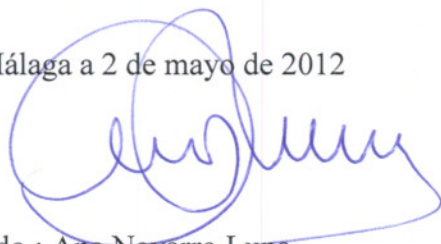
Administrativas, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la proposición del contratista.

Segundo.- Rechazar la proposición presentada por Musical Rodríguez, S.L., debido a que, según el Informe-Propuesta de 23 de abril de 2012, ha incumplido las condiciones fijadas en los pliegos que rigen la contratación.

Tercero.- Notificar la presente Resolución junto con el Informe-Propuesta de 23 de abril de 2012 a los licitadores presentados al procedimiento de contratación y proceder, simultáneamente, a su publicación en el Perfil del Contratante de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste.

Cuarto.- La formalización del contrato no se podrá realizar antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a todos los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Una vez finalizado dicho plazo, el Órgano de Contratación requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de cinco días desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, efectúe la formalización del contrato.

Málaga a 2 de mayo de 2012



Fdo.: Ana Navarro Luna
Presidenta del Consejo de Administración.